



Impugnan reforma a Ley de Amparo

CLAUDIA SALAZAR

Los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación acciones de inconstitucionalidad contra reformas a las leyes de Amparo y de Amnistía.

Se trata de las últimas reformas que la mayoría de Morena y aliados aprobaron en el periodo de sesiones concluido en abril pasado, las cuales se consideran inconstitucionales.

Serían los últimos recursos contra reformas del Ejecutivo federal, no sólo de la 65 Legislatura, sino también previo a la discusión de la reforma al Poder Judicial.

“Las reformas son peligrosas para México y es nuestro deber velar por el fortalecimiento de nuestras libertades e instituciones democráticas”, señalaron los tres grupos parlamentarios al dar a conocer las acciones de inconstitucionalidad.

En la reforma a la Ley de Amparo se impide que los

PAN, PRI y PRD

“El acceso a la justicia será más difícil para los que menos tienen, ya que la ley reformada garantizaba que cualquier suspensión que afectara sus derechos era aplicable a cualquier persona. Con esta modificación deberán contratar abogados especialistas”.

jueces puedan suspender los actos de las autoridades en varios supuestos, aun cuando éstos afecten el interés de la sociedad.

“Ello implica que esta herramienta deje de ser efectiva para defender los derechos de la ciudadanía.

“Si no se previene que se materialice el daño a los derechos de las personas, el juicio de Amparo deja de ser un medio efectivo de protección”, explicaron los grupos parlamentarios en un comunicado de prensa.

Agregan que con la prohibición en la Ley de Amparo para otorgar la suspensión general de una ley, se impide

el acceso a la justicia para los que menos tienen.

Además, con la reforma se impide que los jueces suspendan la aplicación de normas generales, como leyes, decretos y reglamentos, cuando éstos afecten los derechos humanos de la ciudadanía.

En cuanto a los cambios a la Ley de Amnistía, señalaron que la medida viola el derecho de acceso a la justicia y a la reparación del daño de las víctimas, pues impediría que los tribunales emitan sentencias su favor.

La reforma, vulnera las facultades exclusivas del Congreso, acusaron.